



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission

**30 REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE II:
RADIOCOMUNICACIONES
Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017
Barranquilla, Colombia**

**OEA/Ser.L/XVII.4.2.30
CCP.II-RADIO-30/doc.4356-1-2/17
28 junio 2017
Original: inglés**

**PUNTO 1.2 DEL ORDEN DEL DÍA
PUNTO DE VISTA PRELIMINAR PARA LA CMR-19
(Puntos del temario: 3.1 (SGT2))
(Documento presentado por el Coordinador)**

SGT 2A –Ciencia Espacial

Coordinador: Thomas vonDeak (USA)

Coordinador Alterno: Michael Razi (CAN)

Relator del Punto del Orden del día: Alfredo Mistichelli (USA)

Relator Alterno del Punto del Orden del día

Punto 1.2 del Orden del día: *considerar posibles límites de potencia dentro de la banda de frecuencias para las estaciones terrenas que funcionan en el servicio móvil por satélite, el servicio de meteorología por satélite y el servicio de exploración de la Tierra por satélite en las bandas de frecuencias 401-403 MHz y 399,9-400,05 MHz, de conformidad con la Resolución 765 (CMR-15).*

La Resolución 765 (CMR-15) – *Establecimiento de límites de potencia dentro de la banda de frecuencias para las estaciones terrenas que funcionan en el servicio móvil por satélite, el servicio de meteorología por satélite y el servicio de exploración de la Tierra por satélite en las bandas de frecuencias 401-403 MHz y 399,9-400,05 MHz* insta a considerar los aspectos técnicos, de funcionamiento y reglamentarios necesarios de la posibilidad de establecer límites de potencia dentro de la banda de frecuencias para las estaciones terrenas que funcionan en los servicios SETS y MetSat en la banda de frecuencias 401-403 MHz y en la banda de frecuencias 399,9-400,05 MHz del SMS.

ANTECEDENTES

Las bandas 401-403 MHz y 399,9-400,5 MHz son utilizadas para la transmisión de enlace ascendente por los sistemas de adquisición de datos (DCS) en las atribuciones al servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (Tierra-espacio), el servicio de meteorología por satélite (MetSat) y los sistemas del servicio móvil por satélite (SMS). Los DCS son una red de sensores que miden la temperatura, presión, humedad y nivel del mar, y hacen un seguimiento de las migraciones de los animales y las embarcaciones, situados en zonas a las que es difícil llegar. Estas mediciones son indispensables para el monitoreo y pronóstico del cambio climático, y para la vigilancia de los océanos, el clima y los recursos hídricos. Además, tales sistemas ayudan a proteger la biodiversidad y a mejorar la seguridad personal e industrial del sector marítimo. Los datos se transmiten hacia la redes satelitales de tipo OSG y no OSG utilizando la asignación al SMS no OSG en la banda de 399,9-400,5 MHz, o la asignación a los satélites meteorológicos en la banda de 401-403 MHz. Por lo general, estos sistemas funcionan más eficientemente juntos, usando niveles de p.i.r.e. moderados a bajos, dando como resultado reducidos márgenes de enlace.

Estas bandas de frecuencias son empleadas por los satélites destinados al telecomando bajo el SETS, el servicio MetSat o las asignaciones al SMS, y se proyecta un crecimiento en el número de tales satélites. Los niveles de potencia de salida de las estaciones terrenas, en el puerto de antena de estos enlaces de telecomando (Tierra-espacio), pueden ser mucho mayores a los niveles moderados a bajos que usan los enlaces del servicio DCS, lo que conduce a posibles interferencias perjudiciales para los receptores de los satélites DCS.

La Recomendación UIT-R SA.2045 contiene información sobre los criterios del funcionamiento y los criterios de interferencia para los DCS en la órbita de los satélites geoestacionarios (OSG) y no OSG pertinentes en la banda de frecuencias 401-403 MHz. La Recomendación UIT-R SA.2044 contiene información sobre la utilización actual y futura de los DCS no OSG en la banda de frecuencias 401-403 MHz, y sobre la repartición de la banda de frecuencias para proporcionar a todos los DCS acceso equitativo al espectro. La Recomendación UIT-R SA.2046 proporciona una descripción y los criterios de protección correspondientes contra el ruido de banda ancha y la interferencia de banda estrecha, de un sistema del SMS que utiliza la banda de frecuencias 399,9-400,05 MHz (Tierra-espacio)

ASUNTO

- Las bandas 401-403 MHz y 399,9-400,5 MHz son utilizadas por los sistemas de adquisición de datos (DCS) para transmitir información de los sensores de baja potencia a los satélites.
- Está previsto que un número creciente de satélites utilicen estas bandas de frecuencias para el telemando, que utiliza una potencia mayor que los sensores DCS.
- El punto del temario considera imponer límites de potencia de enlace ascendente para proteger las operaciones DCS, pero eso podría limitar el uso de estas bandas para aplicaciones de telemando.
- Es necesario contar con una certidumbre reglamentaria estable a fin de garantizar la continuidad a largo plazo del funcionamiento de los sistemas de recogida de datos (DCS). Los DCS representan labores a largo plazo e importantes inversiones. El establecimiento de límites de potencia dentro de la banda de frecuencias para las estaciones terrenas que operan en el SETS, el servicio MetSat y el SMS generará confianza a los operadores de DCS que utilizan las bandas de frecuencias 401-403 MHz y 399,9-400,05 MHz

PUNTO DE VISTA PRELIMINAR:

CAN, USA

CITEL apoya la realización y conclusión de los estudios técnicos, operativos y reglamentarios necesarios sobre la posibilidad de establecer límites de potencia en la banda de frecuencias para las estaciones terrenas que funcionan en el SETS y el servicio MetSat en la banda de frecuencias 401-403 MHz y en el SMS en la banda de frecuencias 399,9-400,05 MHz.